



Resolución Directoral Nacional N° 208-2009-BNP

Lima, 26 OCT. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

CONSIDERANDO

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas y mediante Resolución Suprema N° 188-2002-ED, se aprobó el cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 025-2008-BNP, de fecha 13 de febrero de 2008, se designó a la licenciada Ruth Soledad Alejos Aranda, en el cargo de Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia y se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Dar por concluido, a la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación de la licenciada Ruth Soledad Alejos Aranda en el cargo de Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, Nivel Remunerativo F-5, dándosele las gracias por los servicios prestados.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N ° 208 -2009-BNP (Cont.)

Artículo Segundo.- Dar por concluido, a la fecha de expedición de la presente Resolución, la encargatura de la licenciada Nancy Alejandrina Herrera Cadillo en la Plaza N° 189, Director de Programa Sectorial III, Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Biblioteca Nacional del Perú, Nivel Remunerativo F-4, cargo considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Tercero.- Designar, a partir del día siguiente a la fecha de expedición de la presente Resolución, a la licenciada Nancy Alejandrina Herrera Cadillo en la plaza N° 009, Director Técnico I, de la Biblioteca Nacional del Perú, Nivel Remunerativo F-5, cargo considerado de confianza.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial el Peruano y en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú